



CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1468 de 2010, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL

N° **18-0030 PH**

Propietario: Jairo Hernan Betancourt Henao

Número Predial: 68001-01-03-0108-0007-000

Área Predio: 163,50

Matrícula Inmobiliaria N° 300-46105

Nomenclatura N° 18-0168 NM

Dirección: Carrera 23 # 19 - 41/45

Barrio: San Francisco

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 549,47 **Altura:** TRES PISOS

Uso: COMERCIAL/SERVICIO

Planos Aprobados: Curaduria Urbana Ing. Alonso Butrón

Licencia N° 68001-2-15-0374

Fecha: 28-jun.-16 **Oficina:** Curaduria Urbana Ing. Alonso Butrón

Responsable de Planos: LUIS CARLOS MONSALVE

Matrícula: A301232015-1098661124

Descripción del Proyecto:

Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal de una Edificación Comercial, según Resolución Aclaratoria N. 18-0022 de 18 de junio de 2018, por la cual se aclaró el Boletín de Nomenclatura N.18-0168, conformada por tres (3) unidades de comercio y cuatro (4) unidades de oficinas, en tres (3) pisos, en un área de predio de ciento sesenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados (163.50 M²), para un Total de Área Común de setenta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados (79.47 M²) y un Total de Área Privada de cuatrocientos setenta metros cuadrados (470,00 M²), así:

PRIMER PISO: Posee un Total de área común de veintidós metros con veintisiete centímetros cuadrados (22.27 m²) y un total de área privada de ciento cuarenta y dos metros con noventa centímetros cuadrados (142.90 m²), así;

Local 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 41

Posee un área privada construida de veintisiete metros con veinte centímetros cuadrados (27.20 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de veintisiete metros con veinte centímetros cuadrados (27.20 m²).

Local 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 53

Posee un área privada construida de ochenta metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (80.74 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de ochenta metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados (80.74 m²).

Local 3: Con nomenclatura de acceso Calle 20 N. 23 - 11


Posee un área privada construida de treinta y cuatro metros con noventa y seis centímetros cuadrados (34.96 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de treinta y cuatro metros con noventa y seis centímetros cuadrados (34.96 m²).

HOJA 1 DE 2

Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y

Se expide en Bucaramanga, el lunes, 18 de junio de 2018


CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, Bucaramanga

32



CURADURIA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

N° 18-0030PH

Propietario o Solicitante: **JAIRO HERNAN BETANCOURT HENAO**
N° Predial: 68001-01-03-0108-0007-000
Fecha: miércoles, 18 de junio de 2018

Anexo del Visto Bueno de Propiedad Horizontal

SEGUNDO PISO: Posee un Total de área común de treinta y cinco metros con noventa y ocho centímetros cuadrados (35.98 m²) y un total de área privada de ciento cincuenta y seis metros con diecisiete centímetros cuadrados (156.17 m²), así:

Oficina 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 45
Posee un área privada construida de ciento treinta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (139.39 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de ciento treinta y nueve metros con treinta y nueve centímetros cuadrados (139.39 m²).

Oficina 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 45
Posee un área privada construida de dieciséis metros con setenta y ocho centímetros cuadrados (16.78 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de dieciséis metros con setenta y ocho centímetros cuadrados (16.78 m²).

TERCER PISO: Posee un Total de área común de veintiún metros con veintidós centímetros cuadrados (21.22 m²) y un total de área privada de ciento setenta metros con noventa y tres centímetros cuadrados (170.93 m²), así:

Oficina 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 45
Posee un área privada construida de ciento cuarenta y siete con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (147.44 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de ciento cuarenta y siete con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (147.44 m²).

Oficina 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 23 N. 19 - 45
Posee un área privada construida de veintitrés metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (23.49 m²); no cuenta con área privada libre; en total posee un área privada de veintitrés metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (23.49 m²).

HOJA 2 DE 2


CURADOR URBANO N° 2 DE BUCARAMANGA